

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5463 *SUMAL, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ROQUICI, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés el socio único de la sociedad SUMAL, S.L. (sociedad absorbente) y los socios de la sociedad ROQUICI, S.L. (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida, con ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión, depositado en el Registro Mercantil bajo el número 109, de fecha 27/07/2023, publicado en el BORME 146 de fecha 02/08/2023 pág. 37062 y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y sometida al régimen fiscal especial de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VII, del Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener gratuitamente y en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a oponerse a la misma en los términos y con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Rubí, 3 de agosto de 2023.- Los Administradores de ambas sociedades, Hd-Danatará, S.L. y Don José Quiñonero Campano.

ID: A230030989-1